

Este profesional será capaz de:

Programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la equidad, igualdad de oportunidades e inclusión, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional con el fin de mejorar su situación personal, familiar y/o social.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Plan de estudios:

Familia profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD								
Ciclo Formativo: INTEGRACIÓN SOCIAL								
Grado: Superior			Duración: 2000 horas			Código: SSCS03		
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO	
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Equivalencias en créditos ECTS(1)	Curso 2º			
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)	
01	0337	Contexto de la intervención social.	165	7	5			
02	0338	Inserción sociolaboral.	195	13	6			
03	0340	Mediación comunitaria.	160	9	5			
04	0342	Promoción de la autonomía personal.	225	13	7			
05	0344	Metodología de la intervención social.	125	7	4			
06	0346	Formación y orientación laboral.	90	5	3			
07	0017	Habilidades sociales.	75	6			4	
08	0020	Primeros auxilios.	75	3			3	
09	0339	Atención a las unidades de convivencia.	150	10			7	
10	0341	Apoyo a la intervención educativa.	110	6			5	
11	0343	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	125	10			6	
12	0347	Empresa e iniciativa emprendedora.	65	4			3	
13	CM16-SSC	Lengua extranjera profesional.	40	-			2	
14	0345	Proyecto de integración social.	30	5				30
15	0348	Formación en Centros de Trabajo	370	22				370
HORAS TOTALES			2.000	120	30	30	400	

(1) Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio (BOE 15.08.2012), modificado por Real Decreto 289/2023, de 18 de abril (BOE 01.05.2023)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 224/2015, de 13 de octubre (BOCM 19.10.2015), modificado por Decreto 145/2018, de 2 de octubre (BOCM 05.10.2018)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Técnico Superior en Educación Infantil.
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Educación de habilidades de autonomía personal y social SSC090_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.
 - UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.
 - UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.
- ❖ **Mediación comunitaria SSC324_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), actualizada por Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención.
 - UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales.
 - UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos.
 - UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.
 - UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.
- ❖ **Inserción laboral de personas con discapacidad SSC323_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), actualizada por Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
 - UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.
 - UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
 - UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.
- ❖ **Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad. SSC450_3**

(Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC1448_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.
- UC1449_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.
- UC1450_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.
- UC1451_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.
- UC1452_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.

INCOMPLETAS:

❖ **Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos. SSC_444_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio):**

- UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.
- UC1428_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

❖ **Dinamización comunitaria SSC321_3 (Real Decreto 1368/07, de 19 de octubre de 2007):**

- UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.
- UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.